



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 113

San Isidro, 25 FEB 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 019-2022-0800-GAF/MSI, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 433 de fecha 17 de noviembre del 2021, se designó al señor Walter Santamaría Portocarrero, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro en calidad de representante ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, cuya designación al cargo ha sido dada por concluida por Resolución de Alcaldía N° 091 de fecha 22 de febrero del 2022;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 093 de fecha 22 de febrero del 2022 se designó al señor Carlos Manuel Robles Yerren, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que en ese contexto, resulta necesario emitir el acto administrativo que actualice la designación del representante acreditado ante la SUNARP, para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro realice los trámites y/o procedimientos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el desistimiento de la rogatoria, y otórguesele la capacidad de delegación en terceras personas;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Vía Remota N° 091-2022-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como representante de la Municipalidad de San Isidro, acreditado ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, al funcionario señor **CARLOS MANUEL ROBLES YERREN** identificado con **DNI 41310708** – Gerente de Administración y Finanzas con capacidad de delegación en terceras personas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 433 de fecha 17 de noviembre del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

